



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42783

21/12/2018

118428

AUTOR/A: DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); CANO FUSTER, José (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa respecto al establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, que el Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, señala entre los instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado, así como marco de referencia compartido a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Asimismo, se distribuyen anualmente, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes para su gestión por las mismas, asignados a las acciones y medidas de políticas activas de empleo y agrupadas en los distintos bloques.

En este contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en la Conferencia Sectorial para su inclusión en el Plan Anual de Política de Empleo, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal, medidas propias o bien una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual citado. De esta forma, se les ofrecen vías alternativas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo siempre que, en todo caso, se adecúen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.



Por otro lado, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios.

De este modo, las Comunidades Autónomas y el SEPE, en sus respectivos ámbitos competenciales, diseñan y desarrollan dichas actuaciones en el marco del Sistema Nacional de Empleo, con integración de estas actuaciones en el Plan Anual de Política de Empleo.

En la Orden TMS/658/2018, de 18 de junio, se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2018, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellas destinadas a la ejecución del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración, el importe asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía para estos fines en dicho año fue de 346.242.891 euros.

Asimismo, en virtud de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en relación con las transferencias a realizar a las Comunidades Autónomas derivadas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en la que se acuerdan los criterios de distribución territorial de los créditos del SEPE correspondientes al ejercicio 2018, se celebró una segunda conferencia sectorial el 25 de julio de 2018, complementaria de la que se celebró el anterior 17 de abril, y se acordó la asignación a la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12.011.426 euros adicionales destinados a la ejecución de políticas activas de empleo.

Por otra parte, el presupuesto previsto en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2018 fue de 225.087.143,49 euros, de los que 16.426.872,06 están asignados para la provincia de Cádiz. Este Programa, del que Andalucía es beneficiaria, intenta reducir los desequilibrios regionales de las zonas rurales deprimidas.

Por último, también cabe destacar que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que fue rechazado por el Congreso de los Diputados del pasado 13 de febrero, se contemplaba un Plan Especial de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un importe de 50 millones de euros. Estos fondos eran adicionales a los que anualmente distribuye el SEPE a las Comunidades Autónomas para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Madrid, 04 de marzo de 2019

